Balance del Plan Operativo Especial de Seguridad Alimentaria – Feria de Málaga 2026.

Un año más, el Servicio de Sanidad y Consumo, en colaboración con el Grupo de Protección de la Naturaleza (GRUPRONA) de la Policía Local y la Unidad de Protección de la Naturaleza (UPRONA) de la Guardia Civil, ha desarrollado el **Plan Operativo Especial de Seguridad Alimentaria** durante la Feria de Málaga. Este despliegue conjunto tiene como objetivo fundamental salvaguardar la salud pública y garantizar la seguridad de los consumidores. Para ello, se han auditado exhaustivamente tanto los establecimientos de restauración y comercialización de alimentos como los vehículos de suministro, cubriendo de forma integral el Recinto Ferial y la Feria del Centro. La estrecha coordinación entre las fuerzas de seguridad y el cuerpo de Inspección de Sanidad ha permitido optimizar de manera significativa la capacidad inspectora e interventora de la administración.

El plan estratégico se ha articulado en dos fases operativas diferenciadas:

1. Fase Preventiva e Informativa

Con carácter previo al inicio de la festividad, se implementó una campaña de difusión dirigida a los adjudicatarios de las casetas. A través de este canal, se les facilitó un manual de recomendaciones técnicas y requisitos normativos indispensables para asegurar la inocuidad alimentaria. El documento recogía directrices estrictas en materia de:

- Mantenimiento y adecuación higiénica de instalaciones y equipos.
- Prácticas correctas de manipulación de alimentos, con especial énfasis en el control de las temperaturas de conservación.
- Condiciones de higiene y capacitación del personal manipulador.
- Requisitos técnicos para el transporte de mercancías.
- Cumplimiento documental, incluyendo autorizaciones sanitarias y registros de trazabilidad.

Dicha información se remitió de manera individualizada mediante correo electrónico a cada uno de los responsables y, simultáneamente, se habilitó para su consulta pública en los portales web oficiales del Ayuntamiento de Málaga (www.malaga.eu) y del Servicio de Sanidad (www.sanidadyconsumo.malaga.eu).

2. Fase de Control y Fiscalización

Esta etapa se ejecutó de forma presencial durante los días de celebración de la Feria, desglosándose en dos líneas de acción simultáneas:

- **Control de Accesos y Transporte Logístico**: En las horas previas a la apertura diaria del recinto, se establecieron dispositivos de control en los accesos vehiculares. El equipo de inspectores municipales, apoyado por patrullas de GRUPRONA y UPRONA, verificó que los vehículos de suministro cumplieran con los estándares de higiene, que los contenedores fueran exclusivos y aptos para el uso alimentario, y que se garantizase la estricta continuidad de la cadena de frío. Asimismo, se fiscalizó la documentación de origen de las mercancías. Ante la detección de anomalías o incumplimientos críticos de seguridad, se procedió de inmediato a la retención cautelar de la carga o a su retirada definitiva de la cadena de comercialización.

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Múltiple de Servicios Municipales. Po. Antonio Machado, 12.
29002 Málaga

+34 951 926 169
sanidadmunicipal@malaga.eu
www.sanidadyconsumo.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	LXc3OrDITVadPRMIwNLqjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Félix Pedro Arroyo Navarro	Firmado	24/08/2026 10:20:27
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LXc3OrDITVadPRMIwNLqjw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- **Inspección de Establecimientos**: Paralelamente, la inspección municipal supervisó de forma directa las condiciones higiénico-sanitarias en el interior de las casetas, evaluando su conformidad con la legislación alimentaria vigente. Aquellas deficiencias o infracciones detectadas durante las visitas técnicas fueron objeto de las medidas cautelares oportunas, procediéndose, cuando así proceda, a la incoación de los correspondientes expedientes sancionadores.

Concluida la feria, se informa del desarrollo y resultados de dicho Plan.

➢ Descripción del Plan Operativo:

Mediante informe de fecha 13/07/2026, remitido el mismo día al Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, a Guardia Civil (UPRONA), a Policía Local (GRUPRONA), a Delegación Territorial de Salud y Consumo de Málaga y a Distrito Sanitario Málaga-Guadalhorce.

➢ Demanda de información:

Se recaba de las Áreas oportunas información relacionada con los adjudicatarios de las casetas, con todos sus datos, así como un plano del recinto ferial con la ubicación de aquellas e identificación de los accesos a la misma para los vehículos que suministran alimentos y relación de puestos ambulantes de alimentación. Se requiere, asimismo, información relacionada con la subcontratación de la explotación de la cocina. 2/5

➢ Difusión de información:

Se pone a disposición de ciudadanos y operadores, tanto en web municipal como en web del Servicio de Sanidad y Consumo, un documento sobre normas sobre seguridad alimentaria. Se remiten, así mismo, individualmente a cada uno de los adjudicatarios de las casetas a través de correo electrónico. El 7 de agosto se publica el Bando de Feria 2026 que incluye en su Disposición Primera que, con objeto de preservar la salud de los consumidores, se publica en la web municipal y de Sanidad unas normas sobre seguridad alimentaria y obligaciones de los operadores.

➢ Reunión de los intervinientes en el plan operativo:

En fecha del 22/06/2026 tiene lugar en las dependencias del Área de Comercio la reunión de todos los intervinientes en el plan operativo: Guardia Civil, Policía Local y Servicio de Sanidad y Consumo, con objeto de acordar, programar y planificar todos los procedimientos, mecanismos y actuaciones a desarrollar antes, durante y después de la feria y, en concreto:

- ➢ Efectivos disponibles para la ejecución de los controles.

Código Seguro De Verificación	LXc3OrDITVadPRMIwNLqjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Félix Pedro Arroyo Navarro	Firmado	24/08/2026 10:20:27
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LXc3OrDITVadPRMIwNLqjw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- Cronograma de actuaciones con la colaboración de los CFS.
- Mecanismos de intercomunicación.
- Mecanismos de intercambio de información del resultado de los controles.
- Gestión y resolución de conflictos relacionados con la intervención de mercancías y otras medidas cautelares.
- Canalización y centralización de toda la información derivada de la ejecución de los controles

- Efectivos participantes:

Hasta un máximo de **25** efectivos diarios, entre inspectores de Sanidad, Guarda Civil, Policía Local e inspectores del Departamento de Inspección Pesquera y Acuícola de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, distribuidos entre el control de acceso, casetas y accesos no habilitados.

- Plan de emergencia Feria 2026:

El 7 de agosto se publica el Plan de emergencia de la Feria de Málaga 2026 para dar cobertura a las actividades y concentraciones con motivo de la Feria, en cuyo apartado 4.9 y en el 13 del Directorio de movilización se indica el retén de Sanidad y Consumo programado para la feria.

- Resultado de los controles:

- Nº de vehículos inspeccionados:

Miércoles 12, jueves 13, viernes 14 (preferia)	**189**
Sábado 15	**116**
Domingo 16	**88**
Lunes 17	**163**
Martes 18	**122**
Miércoles 19	**97**
Jueves 20	**128**
Viernes 21	**110**
Sábado 22	**85**
TOTAL VEHÍCULOS INSPECCIONADOS	**1098**

- Nº de denuncias por ATP (vehículos que incumplen condiciones para el transporte de mercancías perecederas):

Miércoles 12, jueves 13, viernes 14 (preferia)	**3**
Sábado 15	**1**
Domingo 16	**0**
Lunes 17	**6**

Código Seguro De Verificación	LXc3OrDITVadPRMIwNLqjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Félix Pedro Arroyo Navarro	Firmado	24/08/2026 10:20:27
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LXc3OrDITVadPRMIwNLqjw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Martes 18	1
Miércoles 19	1
Jueves 20	1
Viernes 21	0
Sábado 22	0
TOTAL DENUNCIAS POR ATP	13

- Actas levantadas por incumplimiento de criterios de seguridad alimentaria en el transporte:

Miércoles 12, jueves 13, viernes 14 (preferia)	1
Sábado 15	1
Domingo 16	0
Lunes 17	7
Martes 18	3
Miércoles 19	0
Jueves 20	3
Viernes 21	2
Sábado 22	0
TOTAL ACTAS TRANSPORTE	17

- Nº de casetas inspeccionadas:

Miércoles 12, jueves 13, viernes 14 (preferia)	15
Sábado 15	15
Domingo 16	15
Lunes 17	34 (más 7 de seguimiento)
Martes 18	16 (más 8 de seguimiento)
Miércoles 19	(3 seguimientos)
Jueves 20	(27 seguimientos)
Viernes 21	(7 seguimientos)
Sábado 22	0
TOTAL DE CASETAS INSPECCIONADAS	95 (más 52 seguimientos)
TOTAL DE VISITAS A CASETAS	147

- Nº de Actas levantadas en casetas con incidencias en seguridad alimentaria:

Miércoles 12, jueves 13, viernes 14 (preferia)	0
Sábado 15	0
Domingo 16	4
Lunes 17	4
Martes 18	4
Miércoles 19	0
Jueves 20	0

Código Seguro De Verificación	LXc3OrDITVadPRMIwNLqjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Félix Pedro Arroyo Navarro	Firmado	24/08/2026 10:20:27
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LXc3OrDITVadPRMIwNLqjw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Viernes 21	0
Sábado 22	0
TOTAL DE ACTAS EN CASETAS	12

- Kg de alimentos destruidos por incumplir criterios de seguridad alimentaria (transporte y casetas) (POA: producto de origen animal, PONA: producto de origen no animal):

Miércoles 12, jueves 13, viernes 14 (preferia)	25 kg POA	0 kg PONA
Sábado 15	0 kg POA	0 kg PONA
Domingo 16	8 kg POA	0 kg PONA
Lunes 17	82,7 kg POA	14 kg PONA
Martes 18	28,3 kg POA	8 kg PONA
Miércoles 19	0 kg POA	0 kg PONA
Jueves 20	26,7 kg POA	16 kg PONA
Viernes 21	0 kg POA	7 kg PONA
Sábado 22	0 kg POA	0 kg PONA
TOTAL KG INTERVENIDOS POA	170,7 kg POA	
TOTAL KG INTERVENIDOS PONA		45 kg PONA
TOTAL KG INTERVENIDOS	215,7 kg	

- Otras incidencias:

- Se traslada a Servicios Operativos y Servicio de Aperturas incidencia detectada en módulo 61 Caseta Peña Los Ángeles de Miraflores al observar que disponen de freidora de 100 L de aceite, y plancha, sin disponer de medidas de extinción en cocina. Cuando se superan los 20 W en cocina deben de disponer de sistemas de extinción de incendios.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

El Jefe del Servicio de Sanidad y Consumo

Félix Arroyo Navarro.

Código Seguro De Verificación	LXc3OrDITVadPRMIwNLqjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Félix Pedro Arroyo Navarro	Firmado	24/08/2026 10:20:27
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LXc3OrDITVadPRMIwNLqjw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		